



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión Ordinaria 28 de febrero de 2024
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

ASISTENTES

Manuel Ángel Álvarez Álvarez	IU
M Teresa Iglesias Fernández	IU
Francisco Javier García Gutiérrez	IU
Ana Belén Alonso Losa	IU
Luis Ángel Vázquez Maseda	IU
Rocío Antela Pino	IU
Álvaro Andrés González Gómez	IU
Marta Jiménez Estévez	IU

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos

1. SECRETARIA GENERAL.

Referencia: SESJGL/2024/8.

ASUNTO N° UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER ORDINARIO, EL VEINTIUNO DE FEBRERO DE 2024.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad, el Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local, celebrada con carácter ordinario, el día 21 de febrero de 2024.

ASUNTO N° DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES.



AYUNTAMIENTO

DE

MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

A) DECRETO DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N ° 5 DE OVIEDO. P.A. 225/22

B) SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N ° 1 DE OVIEDO. P.O. 161/22

3. CONTRATACION.

Referencia: 2023/11000.

ASUNTO N° TRES.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ACTUACIÓN SUBSIDIARIA DE OBRAS DE MEJORA, SANEADO Y DEMOLICIÓN DE 5 INMUEBLES EN EL ENTORNO DE LA VILLA. MIERES.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO:

1º EXCLUIR, de acuerdo con las razones expuestas en el Informe técnico de 31/01/2024, de la licitación convocada para la contratación de las obras de “Actuación subsidiaria de obras de mejora, saneado y demolición de 5 inmuebles en el entorno de la Villa. Mieres” a JOSE LOPEZ MONTORO, al considerar que su oferta, incurra en temeridad, no ha sido suficientemente justificada poniendo en riesgo la viabilidad de la ejecución del contrato.

2º Adjudicar a POSADA ORGANIZACIÓN, S.A. CIF: A33036880, el contrato para la ejecución de las obras de “Actuación subsidiaria de obras de mejora, saneado y demolición de 5 inmuebles en el entorno de la Villa. Mieres” CPV: 45110000-1 Trabajos de demolición de inmuebles y movimientos de tierra, tramitado mediante procedimiento simplificado, por un importe de 90.000 euros más 18.900 euros de IVA (21 %), lo que hace un total de 108.900 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de las obras de TRES MESES, todo ello de acuerdo con el Proyecto, el Pliego de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada, al haber aportado el adjudicatario la documentación requerida y constituido la garantía definitiva.

3º Requerir al expresado adjudicatario en orden a la formalización del contrato.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Gestión Administrativa para su ejecución.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO N° CUATRO.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN.

5. URBANISMO.

Referencia: 2023/7298.

ASUNTO N° CINCO.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA LA SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS (INSTALACIÓN DE ASCENSOR) EN EDIFICIO EXISTENTE EN C) ALFONSO CAMIN, 14-16 MIERES.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: CONCEDER a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS (rep. D. ***) del edificio sito en C/Alfonso Camín 14-16, Mieres, **licencia de obras para eliminación de barreras arquitectónicas y mejora de accesibilidad** (“Reforma del portal, eliminando los escalones que salvan la diferencia de cota entre la calle y el desembarco del ascensor, bajándolo de cota y construyendo rampas sobre forjado preexistente hasta la nueva cota de ascensor al 10 y 12 %. Se añaden escalones en núcleo de comunicaciones existente para alcanzar la nueva cota de ascensor”) en C/ Alfonso Camín 14-16 Mieres, Ref. Cat. ***, que deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto presentado y redactado por los técnicos ***, ***, ***, y en los términos del informe técnico de 12/01/2024, que se anexa a continuación.

Documento anexo:***

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

SEGUNDO: Remitir el expediente al Negociado de Urbanismo para su ejecución.

6. URBANISMO.

Referencia: 2023/11340.

ASUNTO N° SEIS.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA LA SUPRESION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS (INSTALACION DE ASCENSOR) EN EDIFICIO EXISTENTE EN C/ MARTINEZ DE VEGA, 44 MIERES



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: CONCEDER a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS (rep. D. ***), del edificio sito en C/ Martínez de Vega,44 Mieres, Ref. Cat.***., **LICENCIA DE OBRAS PARA ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS (INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR)**, que deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto presentado y redactado por el técnico D. ***, y en los términos del informe técnico de 18/01/2024, que se anexa a continuación.

Documento anexo:***

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

SEGUNDO: Remitir el expediente al Negociado de Urbanismo para su ejecución.

7. URBANISMO.

Referencia: 2023/3798.

ASUNTO N° SIETE.- SOLICITUD DE LICENCIA DE APERTURA POR AMPLIACION DE ACTIVIDAD PARA ALMACENADO Y FABRICACIÓN DE PAN, EN NAVE SITA EN POLÍGONO FABRICA DE MIERES, PARCELA 1 MIERES

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Conceder a Panadería La Vienesá S.L representada por D^a. ***, la licencia municipal de **APERTURA POR AMPLIACION DE ACTIVIDAD** para **ALMACENADO Y FABRICACIÓN DE PAN**, en nave sita en Polígono Fabrica de Mieres, Parcela 1 Mieres, con Referencia Catastral: ***. Debiendo ejercerse con estricta sujeción al proyecto presentado, a la demás documentación técnica obrante en el expediente y al Informe de Calificación de la entonces Consejería de Medioambiente de 16/04/2021, a excepción de la Autorización de Vertidos por los motivos expuestos en el informe de la técnica de medio ambiente de 15/01/204 que se anexa a continuación.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Documento anexo:***

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas municipales correspondientes.

LA ACTIVIDAD NO PODRÁ EJERCERSE, en ningún caso, antes del otorgamiento de la autorización para la puesta en funcionamiento de la misma, que se otorgará, en su caso tras la visita técnica de comprobación.

SEGUNDO: Remitir el expediente al Negociado de Urbanismo para su ejecución.

8. CONTRATACION.

Referencia: 2023/3675.

ASUNTO N° OCHO.- PRÓRROGA DEL CONTRATO FORMALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL CENTRO DE APOYO A LA INTEGRACIÓN DE CARDEO – CENTRO OCUPACIONAL DE CARDEO

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO:

1º) Acordar la prórroga con la Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo (FUCOMI), del contrato para la prestación del “Servicio de formación y atención especializada del Centro de Apoyo a la Integración de Cardeo – Centro Ocupacional de Cardeo”, por un importe de 271.249,56 euros (EXENTO DE IVA) y por el desglose de precios que a continuación se relaciona:

GRADO DEPENDENCIA	PRECIO/MES/PLAZA	PRECIO/ANUAL/PLAZA
GRADO III	536,15 €	6.433,80 €
GRADO II	508,48 €	6.101,76 €
GRADO I	342,42 €	4.109,04 €

El plazo de duración de la prórroga será de UN AÑO que comenzará el 08/06/2024.

Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

2º) Notificar la aprobación de la prórroga al contratista, con indicación de los recursos de que dispone frente a este acuerdo, y emplazarlo para la formalización de la misma.

3º) - Una vez formalizada la prórroga, proceder a su publicación en el Perfil del Contratante y a su comunicación al Registro de Contrato del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Gestión Administrativa para su ejecución.

ASUNTOS DE URGENCIA

... De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó proceder al tratamiento del asunto urgente que por igual mayoría fue estimado como tal.

9. CONTRATACION.

Referencia: 2024/1269.

ASUNTO N° NUEVE.- ASESORAMIENTO, SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DIRECTA EN MATERIA DE VIOLENCIA SEXISTA Y/O SEXUAL EN ESPACIOS DE OCIO, DURANTE LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS FESTIVOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MIERES. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar DESIERTA la licitación convocada para la contratación del servicio de “Asesoramiento, sensibilización, prevención y atención directa en materia de violencia sexista y/o sexual en espacios de ocio, durante la celebración de eventos festivos organizados por el Ayuntamiento de Mieres”, al no existir ninguna plica presentada durante el plazo de licitación.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Gestión Administrativa para su ejecución.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL